



CONDICIONES Y RESTRICCIONES DURANTE LA RESERVA, EN EL INGRESO Y MANEJO DE MASCOTAS, PERRO DE ASISTENCIA, GUÍA, SERVICIO U OTRO ANIMAL DE APOYO EMOCIONAL DURANTE SU ESTADIA EN NQ HOTEL ORINOQUÍA

DURANTE LA RESERVA

- El huésped debe informar al momento de la reserva si estará acompañado de su mascota.
- Para las reservas realizadas a través del sitio web www.nqhoteles.com el huésped debe:
 - Notificar mediante correo electrónico reservas@nqhoteles.com la compañía de su mascota.
 - Conocer y aceptar las condiciones y restricciones del Hotel durante su estadía.
 - Cancelar un valor de cincuenta mil pesos (**\$50.000**) por mascota por noche, en relación con el concepto de limpieza y desinfección de la habitación.
 - Asegurarse de que su mascota, perro asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional no exceda el peso máximo de 15 kilos.
 - Solo estará permitido el ingreso de 2 mascotas por habitación.

A SU LLEGADA (CONDICIONES Y RESTRICCIONES)

- El Huésped debe entregar los siguientes documentos:
 1. Certificado de vacunación vigente, que incluya la última vacunación de la rabia, debe especificar nombre del producto, número de lote, fecha de administración, validez de la vacunación y firma del veterinario.
 2. Certificación de perro de asistencia expedida por centros nacionales o internacionales por personal calificado, que pertenezcan o sean homologados por la Asociación Colombiana de Zooterapia y actividades afines o por la entidad que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, o quien haga sus veces, autorice. El carné que expida las referidas asociaciones deberá contener:
 - La foto del ejemplar.
 - El nombre y a la raza a que pertenece.
 - Nombre e identificación, del usuario o propietario del animal.
 - Fecha de expedición y expiración.
 - Vigencia de las vacunas y centro de capacitación. (*Ver Artículo 2.2.7.8.1. Decreto 1079 de 2015*)

NOTA: Dado su alto nivel de peligrosidad, se prohíbe el ingreso de ejemplares caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno nacional determine.

DURANTE SU ESTADIA (CONDICIONES Y RESTRICCIONES)

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones y restricciones para garantizar una experiencia agradable para todos, durante el tiempo de su estadía en las instalaciones de NQ HOTEL ORINOQUÍA.

- Asegúrese de que su mascota sea amigable con las demás personas, especialmente con los niños, no tenga problemas de comportamiento y sea un ejemplar sano.
- Prohibido el ingreso de su mascota al área de la piscina.
- No permita que su mascota haga uso de toallas, sábanas, cobijas y camas de la habitación. Para tal fin el HOTEL dispone en la habitación de un set especial para ellos.
- No permita que su mascota haga sus necesidades dentro de la habitación, áreas públicas o jardines del HOTEL, asegúrese de llevar siempre elementos que te permitan limpiar y disponer adecuadamente de sus desechos.
- Durante la permanencia en las áreas sociales del HOTEL los perros siempre deberán estar cargados, atados con su correa y/o tener bozal en los casos que indique la ley.
- Los propietarios de mascotas son los únicos responsables por cualquier daño que su mascota ocasione en las instalaciones del Hotel, a sus huéspedes o clientes. En consecuencia, exime de toda responsabilidad al HOTEL por cualquier daño o pérdida que se pueda causar a terceros y se compromete a mantener indemne al HOTEL de toda reclamación o litigio, acción judicial o extrajudicial de cualquier especie, que se entable o pueda entablarse contra el HOTEL, por todo daño o lesión que pudiere sufrir u ocasionar a terceros con ocasión de la tenencia de mascotas, perro de asistencia, guía, servicio o animal de apoyo emocional al interior de NQ HOTEL ORINOQUÍA.
- El propietario de la mascota se hará responsable del ruido que pueda interferir con el descanso de otros huéspedes. En dado caso el hotel solicitará dicho propietario
- Las mascotas deben cumplir con las regulaciones de sanidad que exige la ley y portar el carné de vacunas vigente.
- Está prohibido dejar solas a las mascotas dentro de las habitaciones y en las áreas sociales.

NOTA: En caso de Requerir servicio de veterinaria, spa peluquería, alimentos y snacks para perros, el Hotel le puede recomendar lugares para conseguirlos. Para ello por favor consulte en la recepción.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley. 746 de Julio 19 de 2002.
- El Código Nacional de Policía en su art 124, 126
- Ley 1346 de 2009 art 30



Mariluz Rojas Riaño
Gerente